



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR PROYECTO SISMO 2014: "REPARACION 26 DEPARTAMENTOS C.H. PARQUE ORIENTE" Y OTRO QUE INDICA.

RESOLUCION EX. N° 00417,

IQUIQUE 2 MAY 2016

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Ex. N° 5547/2014, N° 7711/2014, N° 266/2015 y N° 1753/2015; todas del Ministerio de V. y U., que aprueba nómina de seleccionados, correspondiente a llamado extraordinarios PPPF, para damnificados Sismo 2014.
- c) Decreto Exento N° 673/2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega facultades que indica.
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 y N° 91 de 2014, ambos del Ministerio de V. y U.
- e) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- f) Res. Exentas N° 885/2015 y N° 1101/2015, ambas de esta Seremi, que aprueba nuevo plazo para certificados de subsidio que indica.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Ord. N° 1027/2016, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá (P y T), solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondientes a los proyectos: "Reparación 26 departamentos C.H. Parque Oriente" y "Reparación 16 viviendas Ignacio Carrera Pinto", de la comuna de Iquique, de acuerdo a lo establecido en el art. 38 del D.S. N° 255/06 de V. y U.
- 2.- Que, para el efecto citado, se adjunta carta gantt y nómina correspondiente, además de Informe Técnico, que da cuenta, entre otros del avance de los proyectos. Se agrega las razones que justifican se otorgue nuevo plazo y que el Servicio cuenta con los fondos para ejecutar los pagos correspondientes al año 2016.
- 3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- Que el Decreto Exento N° 673 de fecha 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo a los certificados de subsidio del Programa de Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo previsto en el inciso final del art. 38 del D.S. 255/2006.

RESOLUCION:

- 1º **OTORGASE** un nuevo plazo, hasta el día **01 de julio de 2016**, a certificados de subsidio del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente a los proyectos. “Reparación 26 departamentos C.H. Parque Oriente” y “Reparación 16 viviendas Ignacio Carrera Pinto” (09 beneficiarios), de la comuna de Iquique respecto de los beneficiarios que se individualiza a continuación:

“REPARACION 26 DEPARTAMENTOS C.H. PARQUE ORIENTE”:

N°	BENEFICIARIO	Res. Ex. Selección
01	VERONICA ALBORNOZ MORAGA	7711/2014
02	TEOFILO AYAVIRI OLIVERA	7711/2014
03	RAUL PINO DIAZ	7711/2014
04	MARIELA ROBLES	7711/2014
05	VICTOR ABARCA JERIA	5547/2014
06	JEAN ALBORNOZ MORAGA	5547/2014
07	MARIO BARRAZA FAJARDO	5547/2014
08	YENNIFER BARRAZA VILLANUEVA	5547/2014
09	EDMUNDO BLAS GUIRQUELL	5547/2014
10	EUDIS CHURATA GONZA	5547/2014
11	NOEMI ESPINOZA CASTILLO	5547/2014
12	YOSELYN FUENZALIDA CARRASCO	5547/2014
13	ASUNCIÓN GERONIMO VILLANUEVA	5547/2014
14	DANIELA GONZALEZ PALACIOS	5547/2014
15	MARIA HIDALGO HIDALGO	5547/2014
16	ANGIE MONDACA CASTILLO	5547/2014
17	FERNANDO PAREDES MARCHANT	5547/2014
18	CECILIA PINO SILVA	5547/2014
19	CLAUDIA RAMIREZ ALVAREZ	5547/2014
20	ALFREDO RAMIREZ TARAZONA	5547/2014
21	NORA ROMERO EDONES	5547/2014
22	PATRICIA SANTOS REBOLLEDO	5547/2014
23	ISIDORO BERNABE SEGOVIA	5547/2014
24	ROMINA VALDIVIA PINTO	5547/2014
25	FERNANDO VARGAS ORELLANA	5547/2014
26	SIXTO VENENCIANO GODOY	5547/2014

“REPARACION 16 VIVIENDAS IGNACIO CARRERA PINTO”

N°	BENEFICIARIO	Res. Ex. Selección
01	NORA ASTORGA CARREÑO	266/2015
02	ORLANDO BELMAR REYES	266/2015
03	MARIA JAIÑA PEREZ	266/2015
04	LUIS MIRANDA BESOLO	266/2015
05	ALICIA RIOS SOLAR	266/2015
06	CELIO VILCHEZ BELMAR	266/2015
07	JUAN MUÑOZ FABREGA	266/2015
08	ELIANA DIAZ CARIAGA	1753/2015
09	MARIBEL RAMIREZ CRUZ	1753/2015

2º **TENGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

3º **DEJESE**, constancia en certificado correspondiente, del plazo adicional que este instrumento les otorga.

ANOTESE, CONFORME A LO QUE SE CUMPLASE


RICARDO CARVAJAL GONZALEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE TARAPACA

RCG/JCPS/VGC/EBV

DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.